



CiudadNiñez

**PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL LUNES DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SA-010/2017** Se presenta propuesta de acogimiento pre-adoptivo de los niños y ambos con apellidos y la adolescente con los C.C.

Que según consta en el expediente SA-010/2017, con fecha 6 (seis) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) se emitió certificado de idoneidad suscrito por la Lic. Balbina Villa Martínez, en su carácter de Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, a favor de los solicitantes de adopción C.C.

Es viable debido a que se trata de una pareja nuclear, con buena estabilidad marital, de buenos principios sociales y valores, así mismo cuentan con la solvencia económica para cubrir las necesidades de los niños y brindarle la posibilidad de que se desarrollen en un ambiente familiar sano tanto físico como emocional.

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AN 89/2014** Se presenta propuesta de acogimiento pre-adoptivo de los niños y los de apellidos con los C.C.

Que según consta en el expediente AN-89/2014, con fecha 6 (seis) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) se emitió el certificado de idoneidad suscrito por la Lic. Balbina Villa Martínez, en su carácter de Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, a favor de los solicitantes de adopción C.C.

Es viable debido a que se trata de una pareja nuclear, con buena estabilidad marital, de buenos principios sociales y valores, así mismo cuentan con la solvencia económica para cubrir las necesidades de los niños y brindarle la posibilidad de que se desarrollen en un ambiente familiar sano tanto físico como emocional.

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SA 001/2018** Se presenta propuesta de acogimiento pre-adoptivo de la niña con la C.

Que según consta en el expediente SA-001/2018, con fecha 6 (seis) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) se emitió el certificado de idoneidad suscrito por la Lic. Balbina Villa Martínez, en su carácter de Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, a favor de la solicitante de adopción la C.

En base a las investigaciones de trabajo social y psicología, se considera que es viable, para continuar su proceso adoptivo.

Lo que se da cuenta a este honorable Comité para lo que tengan a bien determinar. Los integrantes del Comité, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

**PUNTO DE ACUERDO.** Se autorizan las asignaciones de las personas menores de edad antes mencionadas por lo que los solicitantes deberán iniciar a la brevedad los trámites jurisdiccionales de adopción para que los menores de edad se integren de pleno derecho a las familias adoptantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, 28, 29 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como 25, 26 y 27 de los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco.



CiudadNiñez

Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco  
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL LUNES DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.---

LA COORDINADORA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, HAGO CONSTAR Y -----

-----CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA CORRESPONDE A DOS FOJAS POR UN SOLO DE SUS LADOS, Y CONCUERDA CON EL PUNTO DE ACUERDO INSERTO EN EL ACTA DERIVADA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL VIERNES DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y OBRA DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO.

GUADALAJARA, JALISCO A 12 DE MARZO DE 2018

LIC. MARIANA DEL CARMEN BELMONT FLORES

DIRECTORA DE TUTELA DE DERECHOS